

llega á decir, que *Gaudium erit in Cælo super uno peccatore pœnitentiam agente, quam supra nonaginta novem iustis, qui non indigent pœnitentia.* Luc. cap. 15. v. 7. Decidme, pues ahora fieles, decidme. ¿podria decir ni hacer mas quien tuviese una suma necesidad é interés en la conversion de los pecadores? No por cierto.

Pues ahora bien, fieles mios, despues de tantas reflexiones sólidas y verdaderas que hemos hecho, para que percibais, segun lo que cabe en nuestro limitado talento, la infinita misericordia de Dios, ¿os parece que no se encuentren ya pecadores obstinados en convertirse á Dios? ¿Qué no quieran apreciar las expresiones citadas sobre la imponderable desigualdad de los afectos de su misericordia, en comparacion de los de su justicia? ¿Qué no se muevan al ver como se compadece sensiblemente de nosotros en su Humanidad? ¿Qué no quieran rendirse á los convites que su infinita Magestad anticipadamente les hace? ¿Qué no escuchen las promesas que les hace si se convierten? Y en fin, ¿qué no se aprecien ni estimen la acogida que les ofrece y promete, con tal que se

vuelvan á él? ¡Ó! y quantos habrá acaso entre mis oyentes, que aun despues de haber oido todo esto, esten en su firme intencion de proseguir pecando y ofendido á Dios, á lo ménos por algun tiempo! Esta terquedad y obstinacion puede proceder de dos principios: el primero es el temor irracional, ciego, é indigno de un Católico, de no ser admitido á una misericordia tal como hemos dicho hasta ahora: el otro, por el contrario, consiste en que, fiado demasiado de su misericordia, prosiguen satisfaciendo á sus pasiones brutales, diciendo: Dios me ha esperado y sufrido hasta ahora, tambien me sufrirá y esperará en adelante: pero quan inhumano, ingrato, ultrajoso y provocativo de la ira de este misericordiosísimo Dios sea este modo de pensar, lo veremos en el discurso siguiente.

DIS-

DISCURSO VII.

Del abuso que hacen de la misericordia de Dios los que prosiguen pecando, fiados en su misericordia; en donde se trata de lo mucho que se irrita su justicia contra semejantes pecadores.

Así como la misericordia de Dios suele ser á las almas bien dispuestas, ó no muy descaminadas, un incentivo para recurrir con mucha esperanza á ser socorridas, ó para mejorarse si son buenas, ó para pedir los auxilios necesarios para la enmienda si son pecadoras; así tambien á ciertas almas mal intencionadas, y que no cuidan de dexar los pecados, fiadas en la misericordia de Dios, sirve de motivo, con grande abuso de ésta, para proseguir en sus costumbres desordenadas, diciendo con los impios, citados por el Profeta Amós: *Non veniet super nos malum.* No nos sucederá mal alguno. Cap. 9. vers. 10. Contra estos voy á hablar en este discurso, para que conozcan con el peso de la autoridad de la palabra divina, y con la fuerza de la razon, que este es el camino mas llano de la perdicion eterna.

Tom. I.

Ante todas cosas habeis de saber, fieles mios, que aquí se trata de un hecho, esto es, de las disposiciones que se hallan en Dios respecto á semejantes pecadores, y que estas disposiciones no se pueden saber con seguridad sino de la boca y palabra del mismo Dios; y así es preciso empezar por esta. El primero que se presenta contra éstos es el Apóstol San Pablo, á quien sigue su fiel y docto intérprete San Juan Chrisóstomo: *vea aquí tú, dice el Apóstol, que no solicitas convertirte á Dios, sino que lo vas difriendo, fiado en los tesoros de su paciencia, bondad y longaninidad: ¿ignoras por ventura, que Dios te aguantia y sufre, con el fin de que te resuelvas á un serio arrepentimiento? An divitias bonitatis ejus, & patientiæ, & longanimitatis contemnis ignoras, quoniam benignitas Dei ad pœnitentiam te adducit?* Rom. 2. v. 4. y 5. Pues has de saber, sigue el Apóstol, que con tu dureza en no rendirte á su paciencia y misericordia, amontonas contra tí mismo un tesoro de ira é indignacion, totalmente opuesto al tesoro de su benignidad: *Secundum autem duritiam tuam, & impœnites cor, thesaurizas tibi iram in*

I

die

die iræ: hasta aquí San Pablo. Oigamos ahora al Chrisóstomo: despues de haber San Pablo, dice el gran Doctor, alabado y ensalzado la paciencia de Dios, y demostrado las grandes ventajas del que usa bien de ella, arrepintiéndose desde luego: nos pone seguidamente un temor á la vista; pues así como el que se arrepiente sin tardanza es causa de la salvacion; del mismo modo tambien hace mas horrible su castigo á quien no hace caso, y lo difiere: *Postquam Dei patientiam laudavit, & ostendit, ex ea maximum lucrum attendentibus accedere, hoc autem erat, peccantes ad pœnitentiam trahere; timorem auget: sicut enim iis, qui ejus patientia, ut par est, usi fuerint, causa salutis est; contemnentibus, majus supplicium afert.* Hom. 5. ad Rom. Sí, sí, dice el Santo, prosigue diciendo con los pecadores, que Dios es misericordioso; lisonjéate con que Dios es paciente, benigno, y que no castiga; pues no haces con esto sino aumentar los castigos de su indignacion: *Hoc enim est, quod circumfertur, Deum benignum & patientem, pœnas non repetere; cum autem hoc dicis, nihil dicis aliud, quam quod supplicium augeatur.*

Prosiga el sensual diciendo: Dios es bueno, y me esperará hasta que el ardor de la edad se temple; pues te atesoras grandes iras y castigos: *Thesaurizas tibi iram: supplicium tuum augetur.* Diga aquel mal pagador, Dios es misericordioso, pagaré despues de haber executado aquella idea que tengo de hacer tal cosa, porque *thesaurizas, &c. supplicium, &c.* Diga aquella mala muger, Dios es muy benigno, dexaré de aquí á poco, aquella correspondencia, aquella amistad, aquel amor, aquellos jugetes y retozos; pues *thesaurizas tibi iram: supplicium tuum augetur.* Digan, pues, los pecadores ciegos obstinados; me convertiré, volveré sobre mí; á su tiempo dexaré el pecado; despues de haber cumplido con ciertos empeños; despues de haber determinado ciertos intereses; pues *thesaurizatis vobis iram in die iræ: supplicium vestrum augetur.* ¡Ah ingratos! ¡Ah malvados, y olvidadizos á los favores de Dios! Prosigue el Chrisóstomo; de esta benignidad usa Dios con vosotros, para que dexeis los pecados; no para que los aumenteis mas y mas cada dia: *Hanc benignitatem Deus exhibet, ut à peccatis te eximas;*

mas; *non ut peccata accumulés:* y sino poneis luego esto en execucion, será mas terrible con vosotros su venganza: *Si id non feceris, terribilior erit ultio... ideo ait: thesaurizas tibi iram.* Sí, sí por cierto, vas acomulando un tesoro de indignacion; y observa la propiedad con que habla el Apóstol, dice el Santo Doctor, como si dixera; á la manera que uno que se quiere fundar una gran renta sobre algun fondo grande, ó capital de dinero, va poniendo y amontonando dinero sobre dinero hasta formar un tesoro; así tu vas amontonando la ira de Dios; y no es Dios el que la acumula, sino tu eres el que la amontonas contra tí, formándose un tesoro de indignacion divina: *Vide quam proprie verbis utatur: thesaurizas, inquit, tibi iram; omnino repositam iram ostendens, & non judicem, sed eum qui judicatur illius esse causam; tibi, inquit, thesaurizas, non Deus tibi.* Por lo qual, concluye San Bernardo, te atesoras otra tanta mas ira, quanto mas hayas descuidado, olvidado y despreciado los tesoros de la misericordia de Dios; pues de ese modo te haces tú mismo indigno, y te privas de semejante benefi-

cio: *Thesaurizas tibi esauros iræ, pro prorogatis thesauris misericordiæ, quos contemnis, & evacuas in te misericordiam Dei.* Serm. De tripli. mis.

Pero para haceros ver mas de cerca, y con mayor precision las disposiciones de Dios sobre este punto, esto es, su voluntad en convencer, y confundir de falsa la confianza y presuncion en su misericordia de aquellos, que llevando adelante sus pecados y mala vida, esperan la inmunidad de sus castigos; habeis de saber, que él mismo ha revelado haber dispuesto positivamente, que recibirán los mismos castigos de que esperaban librarse. Ved aquí sobre esto un pasage expreso de Jeremías, que habla en persona del mismo Dios. Despues de haber reprehendido los excesos del pueblo de Israel, y con particularidad los pecados de la carne, con sus adulterios y otras maldades, añade; sin embargo de esto llegaron á decir, no nos sucederá mal alguno, ni habrá espada enemiga que nos mate, ni hambre que nos consuma: en vano se cansaron los Profetas, sus palabras las llevó el viento, y nadie los escuchó ni les respondió: *Et dixerunt... neque veniet super nos*

nos malum; gladius, & famem non videbimus: Profetae fuerunt in ventum locuti, & responsum non fuit eis. Jerem. cap. 5. v. 12. 13. Ved aquí pecadores presuntuosos, si acaso hay algunos en mi auditorio, vuestro caso; se prosigue pecando, y satisfaciendo á sus pasiones, y se dice; ah! Dios es misericordioso; no nos castigará: *Neque veniet super nos malum.* Continuamente gritan los Sagrados Ministros contra los que fixan su vista en la sola misericordia de Dios, sin hacer caso de su justicia; pero sus palabras las lleva el viento, porque nadie las escucha: *Profetae fuerunt in ventum locuti, & responsum non fuit eis.* ¿Es este vuestro caso, ó no? ¿Oid ahora; ¡ola! ¿este, dice Dios, es su modo de pensar? Pues yo les enviaré aquellos mismos males de que creían librarse: *Hæc ergo venient illis:* y porque han hablado con tanta desvergüenza y tan poco juicio, pondré en tu boca mis palabras como una llama voráz, y al pueblo como una leña seca, para que desde luego quede consumido. *Hæc dicit Dominus, quia locuti estis verbum istud: ecce ego do verba mea in ore tuo in ignem, & pupulum istum in ligna et vorabit eos.* Y porque han dicho que confían en que la espada enemiga no los matará ni morirán de hambre; yo les haré acomater por una gente extranjera, cuyas aljabas serán para vosotros como un sepulcro abierto, y no solo comerá sus sembrados, sino que devorará hasta todos sus hijos é hijas, sus rebaños y toradas, sus viñas y frutas; y con su espada enemiga desolará sus ciudades mas fortalecidas en que ponian toda su confianza, y seguridad: *Eccæ ego adducam super vos gentem de longinquo... Pharetra ejus quasi sepulchrum patens, & comedet segetes tuas, & panem tuum: devoravit filios tuos & filias tuas; comedet gregem tuum, & armenta tua; comedet vineam tuam, & ficum tuam, & conteret urbes munitas tuas, in quibus tu habes fiduciam, gladio.* Ibid. v. 15. 16. 17. Esperan librarse del golpe de la espada, y al golpe de la espada morirán: esperan no padecer hambre, y serán consumidos por ella: *Hæc ergo venient illis.* Así vosotros pecadores, que confiados en la misericordia, proseguís adelante pecando con la esperanza de ésta, no la hallareis: *Hæc ego evenient vobis.* Ved ahora otro pasage del

del Profeta Isaías, no ménos formidable, aunque alegórico. Oye, dice Dios, ó tu ciudad que lo pasas en diversiones confiadamente; y dices en tu corazon con intolerable presuncion; no quedaré viuda, ni conoceré esterilidad alguna: *Audi hæc... quæ habitas considerenter, quæ dicis in corde tuo; ego sum, & non est præter me amplius: non se debeo vidua, & ignorabo sterilitatem* (1). Sí? ¿De este modo lisonjeas tu perfidia y estimacion? Pues has de saber, que estas dos mismas cosas te han de suceder y venir en un mismo dia, la viudedad y esterilidad, con una dolorosa conseqüencia de otros males: *Venient tibi duo hæc subito in una die, sterilitas & viduitas; universa venerunt super te.* Ibid. v. 9. ¿Qué decis á esto, fieles míos, qué dices? Pero omitidos todos los demas Profetas que os podría citar sobre este punto, oid uno solo que es el Profeta Amós. A filo de espada, dice Dios, pasaré á todos los pecadores de mi pueblo: ¿mas á quales, os parece, con mayor distincion y particularidad? Á los que dicen y aseguran no caeran sobre ellos

los castigos de Dios: *In gladio morientur omnes peccatores populi mei, qui dicunt; non veniet super nos malum.* Amós, cap. 9. v. 10. Pues ahora bien fieles amados, ¿quienes son los que presuntuosamente confían en la misericordia de Dios, y difieren su conversion á otro tiempo, para satisfacer entretanto á sus desarregladas pasiones? De estos, dice Dios, que perecerán al golpe de la espada de su irritada justicia: *In gladio cadent omnes peccatores populi mei, qui dicunt, non appropinquabit & non veniet super nos malum.* ¿Y qué responderemos ahora á unos pasages tan claros y manifiestos de la palabra de Dios? ¿No es por ventura engañosa y peligrosa la confianza de aquellos que, presumiendo de la divina misericordia, prosiguen en adelante con sus pecados y mala vida?

Sin embargo de ser bastantes los oráculos divinos arriba citados para haceros comprender que las divinas disposiciones no están á favor de semejantes pecadores, sino muy contrarias á ellos; os suplico tengais á bien os cite otro que el mismo Espiritu

San-

(1) Isaías, cap. 47. vers. 8.

Santo hizo escribir en el Sagrado Libro del Eclesiástico: oíd como describe la idea de estos pobres seducidos y engañados, y la profecía que les hace: no digas; ó pecador! dice el Sagrado Texto, no digas, yo he pecado, ¿pero que me ha sucedido? (Argumento que suelen hacer éstos contra los divinos oráculos.) No, no habéis así; porque Dios es un vengador muy paciente; no dexes de temer los pecados cometidos y no castigados, ni te atrevas á añadir pecados á pecados, (como hacen éstos) ni digas (ved el punto preciso de que se habla) la misericordia de Dios es muy grande, por lo qual tendrá compasion de todos mis pecados: no hables así; porque tonto la misericordia de Dios, quanto su enojo, de repente salen, y luego nos alcanzan; ántes bien su ira tiene la vista fixa sobre los pecadores; y así no tardes en convertirte á Dios, y no lo diferas de dia en dia; pues de repente te cogerá su enojo, y quedarás vencido y castigado por sus iras. Pues decidme ahora, ¿no se contiene en esta exhortacion, con la mayor precision, todo el caso de que se trata? ¿No debe atemorizar al pecador que tanto

presume de la misericordia de Dios, y que fiado en ésta no quiere volver sobre sí y convertirse? Toda ella es un dictado del Espíritu Santo; oídlo: *Ne dixeris: peccavi, & quid mihi accidit triste? Altissimus enim est patiens reditor.... De propitiato peccato noli esse sine metu, neque adjicias peccatum super peccatum. Et ne dicas: miseratio Domini magna est, multitudinis peccatorum meorum miserebitur; misericordia enim & ira ab illo cito proxima, & in peccatores respicit ira illius. Non tardes converti ad Dominum, & ne differas de die in diem, subito enim veniet ira illius, & in tempore vindictæ disperdet te.* Eccles. cap. 5. v. 4. ¿Quién podrá negar que este pasage de la sagrada Escritura lo mandó Dios escribir determinadamente ó de intento para estos pecadores presuntuosos, y que con tan poca razon y justicia confían en su misericordia? Ninguno por cierto: registrad todas sus palabras, y vereis como ni aun siquiera se halla una sílaba que insinúe haber Dios dispuesto el tolerar á los que fiados en su misericordia, tiran adelante con sus pecados: ántes bien todo al contrario; porque se les dice que no se fíen en su misericordia; que

que la ira de Dios está velando sobre ellos, y que improvisamente serán abismados por sus venganzas: y que así no diferan ni aun un dia en convertirse. ¿Y qué será de aquellos que fiados en esta vana misericordia, no solo diferan de dia en dia sino de meses en años y de año en año: *De die in diem, de mense in mensem, de anno in annum?* ¿Qué les sucederá? ¿Qué? que *subito veniat ira illius, & in tempore vindictæ disperdat eos.* Que de repente vendrá sobre ellos la ira de Dios, y los acabará. ¿Qué apoyo pues puede tener esta esperanza falaz, teniendo contra sí tantos y tan claros testimonios de la palabra de Dios? Ninguno.

Y qué ¿no tiene Dios sobradísima justicia y razon para confundir y castigar á estos necios obstinados, que de este modo prosiguen ofendiéndolo? ¿Es preciso por ventura que sufra Dios su maldad y perfidia, para que resplandezca su misericordia? *Numquid indiget Deus vestro mendacio, diré con Job: Numquid indiget Deus vestro mendacio, ut pro illo loquamini dolos.* Job c. 13. Pues qué, ¿no será reputado por misericordioso, si no disimula las ofensas que fiados en él cometéis? ¿No será aca-

so tenido por misericordioso, si no felicita las dolosas alabanzas que haceis á su bondad? Respondedme (dice San Agustin) ¿qué mayor misericordia puede ser que la de acoger al pecador que se vuelve á él, y olvidarse para siempre de todas las ofensas cometidas contra su bondad? *Nemo sibi multum de misericordia Dei blandiatur... Numquid dicimus non esse misericordem Deum? Quid misericordius eo, qui parcit tantum peccatoribus, & qui in omnibus conversis ad se, non curat præterita?* Aug. Enar. in Psal. 54. post med. Quiere decir el Santo Doctor; ¿quántos testimonios no tiene Dios en el mundo, que incesantemente predicán su infinita misericordia? Quanto ha hecho á la especie humana desde el primer instante de la creacion, hasta ahora, todo es efecto de su misericordia; porque no estaba, ni está ni puede estar sujeto ni obligado á nadie por cosa alguna; pero especialmente ¿quánto no sobresale y se manifiesta esta misericordia en acoger y recibir tan amorosamente al pecador, que se vuelve á él arrepentido? En esto coloca San Agustin el resplandor brillante de la misericordia; luego aunque derrame sus castigos

sobre los pecadores que abusan de su misericordia de un modo tan poco razonable, no por esto dexará de ser misericordioso, no por cierto; pues el querer que siempre perdona-se, sería pretender que la misericordia apartase de él su justicia: *Sic eum dilige misericordem, ut eum vellis esse veracem; non enim misericordia potest illi auferre justitiam.* Pues si usase siempre de su misericordia en este mundo, ¿quándo veríamos en él resplandecer su justicia? Y si ejercitando su gran misericordia (como de hecho la ejercita) con los pecadores, que arrepentidos se vuelven á él, la usase tambien con aquellos que prosiguen pecando baxo de la sombra de su misericordia, ¿contra quiénes exercitaría su justicia? Contra los primeros ya se vé que no, contra los segundos tampoco: ¿luego contra quiénes? Por lo qual se há de notar que si la palabra de Dios ensalza su misericordia, reconoce sin embargo de esto á su mano derecha llena de justicia: *Justitia plena est dextera tua.* Psal. 20. De donde procede, que provoca á su mano derecha á descargarse universalmente contra quantos le ofenden: *Dextera tua inveniat omnes, qui*

te oderunt. Luego no castigan-do á los pecadores que se arrepienten, ni á los que prosiguen ofendiéndolo, quedará su justicia ociosa. Y ved en esto, dice San Agustin, como los que se prometen demasiado de la misericordia de Dios, se persuaden á que Dios es injusto: *Quoniam qui multum sibi pollicetur de misericordia Dei, surrepit in animum ipsius, ut faciat injustum Deum.* Enar. in Psal. 6. v. fin. Queréis verlo? Continúa el Santo: vamos á la prueba.

Decidme, ¿qué justicia sería pretender que Dios diese á quien persevera en sus pecados, y prosigue ofendiendo á su divina Magestad, el mismo premio que tiene reservado á quien persevera en su santo servicio, y le obedece? ¿Os parece á vosotros que sea esta una justicia distributiva? ¿Cómo puede ser, dirá qualquiera que goce de un poco de la luz de la razon? Porque esto sería trastornar el orden de las cosas, sería hacer á Dios aceptador de personas, sería fomentar él sus ofensas, y sería en fin encubrir la iniquidad, pues debe ser premiado quien lo merece, y castigado quien es digno de la pena. Respondedme pues ahora: ¿qual es el premio de aquel

que

que siempre vivió y obedeció á Dios, ó si por accidente cayó en alguna ofensa, luego vuelto sobre sí, se humilla, y arrepentido, pide perdón á Dios, y vuelve otra vez á su obediencia y servicio? ¿No es la remision de los pecados, y la salvacion de su alma? Así lo dicen las Sagradas Escrituras, la Iglesia y los Santos Padres: luego si diera este mismo premio á quien presumiendo de su misericordia, persevera en los pecados, se seguirian los inconvenientes arriba dichos: ¿pues cómo se verificaria que *justitia plena est dextera tua? Et justum hoc erit* (dice San Agustin) *ut ibi te ponat perseverantem in peccatis, ubi positurus est illos, qui recesserunt à peccatis?* ¿Con que tú quieres ser injusto, y hacer tambien injusto á Dios? *Sic vis injustus esse, ut Deum facias injustum?* ¿Pues qué, impenitente, pretendes atraer á Dios á tu injusta voluntad? *Quid, vis ergo convertere Deum ad voluntatem tuam?* Vuélvete tú como debes, y conviértete á la suya. *Tu convertere ad voluntatem Dei:* que consiste en que luego te arrepientas, dexes el pecado, y empieces otra vez á observar su santa ley: *Tu convertere ad voluntatem Dei,*

Tom. I.

De otra suerte (prosigue el argumento el agudo y sabio escritor Tertuliano con una nueva, aunque no menos fuerte reflexion) si él disimulase las transgresiones de sus leyes, y particularmente con el pretexto de su misericordia no castigara á los fraudulentos transgresores, ¿cómo manifestaria el deseo y zelo de que fuesen observadas? Imaginad un Rey que hiciese publicar una ley juntamente con un riguroso y estrecho precepto, amenazando al mismo tiempo á sus transgresores con los castigos mas horribles, que manifestasen y declarasen el grande deseo de su observancia; pero que con su natural benigno y suave se portase despues con tal disimulo y frialdad, que llegando á su noticia como muchos, no solo la quebrantaban accidental ó casualmente, sino que eran transgresores maliciosos, y que faltaban á su ley solo porque los sufria y disimulaba: ¿en qué empeño no pondrian estos á su Magestad de hacerles ver con la mayor distincion y rigor los deseos y zelo de su observancia, y que executara en ellos los castigos mas exemplares? Y en caso que no tomase este empeño, se podria decir con verdad que tuviese

K

por

por aquella ley el deseo y zelo que explicó en su promulgación.

Pues ahora bien con Tertuliano: es tan cierto que Dios santísimo y sapientísimo Legislador anhelé sumamente por la observancia de su Santa Ley, quanto es cierta la Fe, y quanto es cierto que siendo la fuente de toda rectitud, no puede ménos de reprobar el pecado, siendo todos los preceptos del Decálogo de ley natural, esto es, de ley que prohíbe las cosas que son esencialmente malas, y las obras que no son malas porque esten prohibidas, sino por ser intrínsecamente malas, no puede ménos de anhelar sumamente á que no se hagan, ó cometan: en prueba de lo qual nada ménos íntima á los transgresores que las penas del infierno. Y es tan cierto tambien que sabe y conoce quiénes son los que pecan así, quanto lo es, que tiene un infinito conocimiento de todas sus criaturas: *Omnia nuda & aperta sunt oculis ejus.* Y por consecuencia es tan cierto que vé su engañosa esperanza en su misericordia, quanto lo es, que es un Dios: *Scrutans renes & corda.* Luego á no decir

(1) Lib. 1. cont. Marc. cap. 16.

con horrible blasfemia, que es un Dios que no cuida de su Ley, debemos decir que se vé en el empeño de castigar severamente á estos pérfidos y presuntuosos pecadores; *Si enim* (dice Tertuliano) *neque æmulatur, neque irascitur, neque damnat, neque vexat; quomodo illi disciplinarum ratio consistat* (1). Luego aun por el motivo de mostrarse justo zelador de su santa ley, como lo es, se verá obligado á confundirlos y castigarlos.

De otro modo prosigue el mismo Autor, si con su disimulo ve Dios que el pecador se hace peor: ¿cómo se podrá decir que sea infinitamente bueno, tomando el hombre ocasion y ánimo de su bondad para hacerse peor? *Quis est iste tam bonus Deus, ut homo ab illo malus fiat* (2)? El bueno no puede favorecer ni fomentar el mal, mayormente si tiene poder y derecho para castigarlo: luego si Dios es bueno, ó por decirlo mejor, el solo bueno y el solo óptimo: *Nemo bonus nisi solus Deus*, viendo que la confianza en su misericordia fomenta el mal, deberá hacer ver la insubsistencia de esta confianza,

exerc.

(2) Luc. cit. cap. 3.

exercitando contra ella su severa justicia.

No obstante esto, me parece que oigo responder á muchos: veímos en efecto continuamente que muchísimos pecadores se toleran y prosperan por Dios con grandísimas felicidades temporales: luego no tienen fuerza esos argumentos que Vm. nos propone. Oídme pues con atención.

Este es efectivamente aquel pensamiento que dió tanto que entender al Profeta Jeremias, que se determinó á representar á Dios sus zozobras con estas palabras: Señor, Vos sois y sereis siempre justo, por mucho que yo me queje á Vos, y por muy justa que me parezca mi queja: *Justus quidem tu es, Domine, si disputem tecum; verumtamen justa loquar ad te* (1). ¿Por qué pues la mala vida de los impíos es prosperada por Vos, y la felicidad corre tras de aquellos que se precipitan en continuas Prevaricaciones y obran iniquamente? *Quare via impiorum prosperatur, bene est omnibus, qui prevaricantur, & inique agunt?* Cada día se radican mas en los bienes presentes, y sus cosechas son siempre mayores. *Plantasti eos,*

& radicem misserunt, proficiunt & faciunt fructum. Alaban y ensalzan vuestra bondad con los labios, pero su corazón y su interior estan muy distantes de Vos: *Prope es tu ori eorum, & longe à renibus eorum.* Pero yo paso una vida penosa y perseguida, no obstante el conocer Vos mi inocencia, y haber experimentado mi buen corazón: *Et tu Domine, nosti me & vidisti me, & probasti cor meum tecum.* Ved aquí toda vuestra objecion: mas oíd ahora su respuesta. Juntadlos, Señor, como un rebaño que se engorda para llevarlo á la carnicería, y sacrificadlos en el dia de la infelicidad: *Congrega eos, quasi gregem ad victimam, & sacrifica eos in die occisionis.* Este es, fieles míos, el mayor de todos los castigos, quiero decir, el ser felices los pecadores en esta vida, pues es una señal evidente de que están reservados para la muerte en el dia de las venganzas: como sucede al rebaño destinado á la matanza, que se le dexa descansar libremente en medio de los pastos, para que llegue mas gordo al degolladero, como dice Hugo Cardenal: *Fir-*

(1) Cap. 12.

ma eos, impingua in statu prosperitatis, in die occisionis, quo eos occides sicut animalia, quibus liberius indulgentur pastura, ut ad immolandum fiant pinguiora. Sup. Jerem. c. 12. El pecador que corre hácia la perdicion que se merece, va saciando impunemente sus desenfrenados deseos, como sucede con los ganados que se les dexan libres en sus pastos, ántes de ser degollados: *Injustus ad debitam mortem currens effrenatis voluptatibus utitur; quia & vituli, qui mactandi sunt, in liberis pastuis reliquuntur.* Como dice San Gregorio el Magno: in Hom. 1. Por lo qual siguiendo Isaías la misma metáfora y alegoría, dice así: *Gladius Domini repletus est sanguine, incrassatus est adipe de sanguine agnorum, & hircorum & medullatorum arietum.* Isai. cap. 34. v. 6. La espada vengadora de la ira de Dios está bañada en la sangre de estos animales gordos y bien apacentados, por lo qual reduciendo San Agustín la alegoría al propio significado, dice así: ya entiendo por qué estos viven quietos y en abundancia en este mundo: porque no pueden librarse de la muerte, esto es, porque es cierta para ellos la muerte eterna, que

no podrán librarse de ella, ni ésta apartarse de ellos: horribles palabras! *Intellexi quare illi habent pacem, & florent in terra: quia morti eorum non est declinatio, id est, quia certa mors & æterna eis manet, quæ nec declinat ab eis, nec ipsi declinare ab ea possunt.* Aug. in Psal. 72. in princ. Este es, oyentes míos, el sentimiento de todos los Padres, fundados en aquella profecía del Espíritu Santo, que dice: la prosperidad de los necios: *Prosperitas stultorum*, que son los pecadores llamados así muy á menudo en los libros de la Sabiduría, los perderá: *Prosperitas stultorum perdet illos.* Prov. c. 1. Pues no se puede dudar que el mal obrar ha de ser castigado ó en esta vida ó en la otra; y este es el argumento indisoluble, que prueba convincentemente, que hay otra vida despues de ésta. No os engañe, fieles míos, la vana esperanza en la paciencia y misericordia de Dios, para que diferáis el convertirós á él: y mucho menos el ver á tantos ímpíos colmados de beneficios en esta vida; no os engañe esto; porque son *greges ad victimam*; y se dexan que se apacienten para que lleguen mas gordos al ma-

matadero: *Ut ad immolandum fiant pinguiores.* Son terneros para el matadero: *Vituli qui mactandi sunt.* En fin, son aquellos que eternamente morirán: *Quibus certa mors & æterna manet, nec declinare ab ea possunt.* Para que la justicia divina cobre sus derechos, y así si no los ha cobrado en esta vida, los exige y cobra en la futura: por lo qual se ve que esta prosperidad que gozan los pecadores, es el castigo mas formidable de todos. Con que, pecadores, si acaso se hallan algunos aquí, y habeis experimentado la paciencia de Dios en sufriros, para que no atesoreis un tesoro de ira, abusando de esta paciencia, por lo qual se ve obligado, á nuestro modo de hablar, á abandonaros á los eternos efectos de ella en la otra vida: seguid el documento inspirado á la santa Judit por el Espíritu Santo, ya que experimentamos á Dios paciente para con nosotros, convirtámonos á él sin la menor tardanza, y pidámosle perdón con un corazón arrepenido y compungido: *Quia patiens Dominus est, in hoc ipso, peniteamus, & indulgentiam ejus fuis lacrymis postulemus.* Jud. cap. 8. Ah Señor y Dios mio! Nos arrepentimos de to-

do nuestro corazón de no haber usado de vuestra misericordia en sufrirnos, como debiamos; nos arrepentimos Dios mio, y os pedimos perdón, y proponemos firmemente de limpiar nuestras almas con una sincera, compungida y entera confesion de todas nuestras culpas, y de convertirnos firmemente á Vos, y de no ofenderos jamas: así sea.

DISCURSO VIII.

Sobre la Omnipotencia de Dios.

La omnipotencia de que voy á hablar, fieles míos, no significa otra cosa por su etimología sino que lo puede todo: y así se llamará Omnipotente el que puede todo lo que es posible: diga todo lo que es posible; porque para lo que es imposible, bien conocéis vosotros que no hay potencia. Ni me digais, como parece quereis, que respecto á Dios no hay ni puede haber cosa que se diga imposible; porque en esto decís bien, si lo decís en el sentido que se debe entender; pero decís mal en el sentido que no se debe entender: decís bien, si se entiende respecto á la virtud de Dios, esto es, que nada